

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 188-89 que autoriza a la señora María Consuelo de Pérez Bernal, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-89

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por la señora María Consuelo de Pérez Bernal, Presidenta del Instituto de Ayuda al Sordo Santa Rosa, Inc., mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración que le ha sido otorgada por la Orden Soberana y Militar de Malta,

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325 de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157 del 4 de febrero de 1947,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora María Consuelo de Pérez Bernal, Presidenta del Instituto de Ayuda al Sordo Santa Rosa, Inc., queda autorizada a aceptar y usar la condecoración de Croce al Mérito Melitense, que le fuera otorgada por la Orden Soberana y Militar de Malta.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 189-89 que deroga el Decreto No. 2187 del 18 de marzo de 1968.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 189-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No.2187 del 18 de marzo de 1968, que designa al Señor J. Raymond Knighton, como Cónsul Honorario de la República en Wheaton, Illinois.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 190-89 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, al Excelentísimo Señor Dr. Arturo Miguel Molinari.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 190-89

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Arturo Miguel Molinari, Presidente de la Fundación Colombina "V Centenario".